

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
- DESARROLLO Y APOYO SOCIAL  
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 54, SE ADICIONA EL 54 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, les damos la más cordial bienvenida a esta Reunión de Trabajo de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo y Apoyo Social.

Muchísimas gracias por su presencia y por su asistencia, me da mucho gusto compartir el día de hoy esta reunión de comisiones unidas con el Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, el diputado Edgar Armando Olvera Higuera.

Muchísimas gracias Presidente y vamos a dar inicio a nuestra reunión de trabajo.

La Presidencia da la más cordial bienvenida a las diputadas y a los diputados, que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo y Apoyo Social, agradece su asistencia y su participación en esta reunión de trabajo.

De igual forma, agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que amablemente hoy nos acompaña en este recinto legislativo, sean todos ustedes bienvenidos.

Con el propósito de dar inicio a la Reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo y Apoyo Social y llevar a cabo válidamente los trabajos, pido respetuosamente a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Muy buenas tardes a todas las compañeras y a todos los compañeros diputados; con mucho gusto Presidenta, como usted ha solicitado nos servimos pasar lista, verificando la existencia del quórum.

Por parte de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

*(Registro de asistencia)*

Por parte de la Comisión de Desarrollo y Apoyo Social.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Con apego a la lista de la asistencia, esta Secretaría se permite informar a la Presidencia que existe quórum y en tal sentido procede a abrir la reunión de las comisiones legislativas unidas.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Presidente. Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de

Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo y Apoyo Social, siendo las catorce horas con veinte minutos del día jueves veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México la presente reunión será pública.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA. Honorables Integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Comisión de Desarrollo Y apoyo Social, la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 54, se adiciona el 54 Bis de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Esta Presidencia solicita a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter del orden del día se sirva manifestarlo levantando la mano.

En contra, En abstención.

SECRETARIO DIP. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidenta.

PRESIDENTE DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, con apego al punto 1 del orden del día la Presidencia se permite destacar que en su oportunidad con fundamento en lo señalado en los artículos 47 fracciones VIII, XX, XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; la Presidencia de la "LX" Legislatura envió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen en su caso iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 54 y se adiciona el 54 Bis de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En virtud de que esta nuestro diputado proponente queremos pedirle al diputado Omar Ortega Álvarez, si nos hace favor de explicarnos y dar a conocer su iniciativa adelante diputado.

SECRETARIO DIP. EDGAR ARMANDO OLVERA HIGUERA. Sí me permite nada más diputada Presidenta doy cuenta que está presente la diputada María del Rosario Vázquez y el diputado Max Correa.

PRESIDENTE DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Registramos su asistencia gracias diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Gracias Presidenta, integrantes de estas comisiones unidas, público en general que nos ven en las diferentes plataformas digitales.

La propuesta que presentamos como Partido de la Revolución Democrática, tiene como objeto modificar el artículo 54 y crear un 54 Bis de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, en términos del Centro de Investigación y Evaluación de la Política Social y me permito tratar de ser muy breve en la explicación de las bondades de esta propuesta que ojala en el transcurso de esta reunión y las subsecuentes si él hubiera se pueda aprobar en sus términos y obviamente modifiquen los artículo aquí por un servidor mencionado.

En el año del 2004 la Ley General de Desarrollo Social creo el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social más conocido como el CONEVAL, es un órgano que es autónomo, es independiente, que tiene patrimonio propio y que tiene dos objetivos fundamentales medir la pobreza y el evaluar la eficacia de los programas sociales y de manera así decirlo vanguardista también la retoma en el Gobierno del Estado de México y crea el famoso SIEPS que todos conocen

que también le da independencia y autonomía cual es en si la materia o la propuesta que presentamos en esta reforma es que este famoso Centro de Desarrollo Social del Estado de México conocido como SIEPS en su dirección jurídica o su dirección de gobierno se integra por puros integrantes del Poder Ejecutivo, un representante de Desarrollo Social, un representante de Finanzas, un representantes de la Secretaría de Educación y algunas más y por invitación algunos especialistas sobre la materia y con ello pierde objetividad y Legitimidad un Órgano que tiene como base fundamental medir la pobreza y evaluar el impacto social que tiene la política pública a través de estos programas sociales para abatir y combatir la pobreza en el Estado y entonces, obviamente al ser pura gente que depende del ejecutivo como consecuencia natural, le lista o le quita certeza y objetividad y legitimidad sus decisiones, lo único que queremos plantear es que sea obviamente un órgano autónomo independiente con patrimonio con auto gestión y que efectivamente mida la pobreza en el Estado y evalúe los programas que van para combatir la pobreza obviamente en las políticas públicas, es en general la propuesta por supuesto que viene ahí como se integraría de manera orgánica este consejo; pero lo más relevante es que queremos quitarle esa dualidad de funciones al Poder Ejecutivo, que por un lado sea el que ejecute los programas y por otro se evalúe; entonces, eso pierde, pierde realmente la bondad de esta propuesta que digámoslo como es, fueron de los pioneros también de implementarlas en el Estado de México.

Sería cuanto Presidenta y Presidente e integrantes de estas comisiones estamos aquí pendientes de cualquier comentario sobre este particular.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchísimas gracias diputado Omar Ortega.

Consecuentes con el orden del día vamos a dar inicio al análisis de la iniciativa y esta Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra la diputada Rosa María Zetina.

Adelante diputada.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Muchísimas gracias, buenas tardes compañeras y compañeros diputados con su venia presidentes.

Sin duda alguna el combate a la corrupción es un eje transversal en el cambio al régimen que nuestro país está viviendo en el marco de esta cuarta transformación y es en ese sentido de manera expresa los diputados de morena y la política del desarrollo social somos promotores en hacer visibles los programas de desarrollo social, no sean destinados o utilizados para fines distintos a sus objetivos.

En el Estado de México, su política social a través de los diversos programas sociales estatales es fácil detectar la discriminación en la operación de los mismos, la duplicidad de estos como muestra en el caso del salario del salario rosa que se repite lo no menos de 9 veces en las Secretarías del Gobierno Estatal, a la promoción, a la captación de mismos de los miembros partidarios, así como el ocultamiento del presupuesto de las dependencias, dependientes del SEDESEM, para que estos sean destinados en su operación al área de la famosas regiones operadas por los eficientes de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, del Gobierno del Estado Estatal, la cual se encuentra a cargo de un experimentado exlíder partidista, esto con la anuencia total del Secretario de Desarrollo Social.

En contraste de esta nueva etapa de la vida nacional desde la visión del Gobierno Federal, el Estado no será gestor de oportunidades es como presento de manera explícita la política del régimen anterior; pero que aún predomina en el Estado de México, será en un cambio garante de derechos la diferencia entre una y otra, de otros que es clara, las oportunidades son circunstancias azarosas, temporales o concesiones discrecionales sujetas al término que se presentan aún afortunado entre muchos y que se pueden ser aprovechadas o no, los derechos adjudicados a la persona irrenunciables; pero sobretodo universales y el cumplimiento obligatorio, coincidimos en gran parte de la problemática vertida en la exposición de motivos de la presente iniciativa, sin

embargo, de manera respetuosa realizo las siguientes observaciones para su consideración en esta comisión.

Con respecto al artículo número 54 que se pretende reformar de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, en su segundo párrafo sus consejeros serán designados por mayoría calificada de la Legislatura mediante la convocatoria pública y sustituidos de manera escalonada a lo que deberán acreditar haberse desempeñado como investigadores académicos y contar con una amplia experiencia en la materia de desarrollo social y combate a la pobreza, no pudiendo pertenecer algún partido político, ni haber sido candidato a cargo de elección popular.

En este sentido considero que para esto puede realizarse y tendría que llevarse a cabo una reforma al máximo ordenamiento legal de nuestra entidad en razón de que tendrían que dotárseles de reconocimiento autónomo al CIPES de la misma manera para que como la Legislatura podamos incidir en la designación de los consejeros mencionados en este presente artículo.

Comentar también que en el artículo 1 se emana del acuerdo de la creación de los CIPES, ya lo considera como un organismo público y descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio; y en este sentido al tener esta característica se rigen como organismos auxiliares contemplados en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Con respecto al artículo número 54 Bis las características que se mencionan en el presente artículo se contempla que en el artículo 4 del acuerdo del ejecutivo para la creación del CIPES por lo que consideramos que estaría duplicándose las funciones del mismo.

Es cuanto señores diputados. Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLIN GUADARRAMA. Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Iveth Bernal Casique.

DIP. IVERTH BERNAL CISIQUE. Muy buenas tardes a todos.

Con su venia presidenta.

La política social es de suma importancia en el ejercicio gubernamental, toda vez que por medio de esta se contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes, su objetivo principal es reducir y eliminar las desigualdades sociales a través de la redistribución de recursos, servicios, oportunidades y capacidades, que contribuyan a afianzar el acceso a los servicios de salud, educación, asistencia pública y seguridad social, por mencionar algunos.

Por ello es que la política social resulta fundamental para mejorar la calidad de vida de las mujeres, las niñas, los niños, las y los adultos mayores, personas con discapacidad y demás grupos vulnerables.

Me gustaría reiterar algunos puntos que ya la diputada Rosa María Zetina manifestó, respecto a la propuesta que hoy nos ocupa. Busca establecer una ley de desarrollo social del Estado de México la naturaleza jurídica del consejo de investigación y evaluación de la política social CIEPS como un organismo público descentralizado de carácter estatal con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos consejeros serían designados por mayoría calificada de la legislatura, mediante convocatoria pública y sustituidos de manera escalonada.

En este sentido y con el ánimo de contribuir al análisis de la iniciativa, es importante señalar que el CIEPS ya es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, según consta en acuerdo de creación publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 22 de octubre de 2008.

Por otra parte se propone sustituir a los vocales por consejeros; sin embargo, como organismo descentralizado el CIEPS se rige por el artículo 23 de la Ley de la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México en el que se establece que los órganos de gobierno de los organismos auxiliares se deben integrar entre otros, por vocales además que uno de ello al menos debe representar a la Secretaría de Finanzas.

En cuanto a la intensión de que la legislatura designe a consejeros ciudadanos consideramos que puede representar una invasión al ámbito competencial del ejecutivo estatal. no hay que perder de vista que en términos del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es atribución de la Secretaría de Desarrollo Social, la planeación, coordinación, dirección y evaluación de la política en materia de desarrollo social.

En este sentido se estima que no debe limitarse su participación y su vinculación con el consejo, pues se podría invadir el ámbito competencial del ejecutivo, sobre todo porque el CIEPS se encuentra sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social.

Derivado de lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consideramos necesario que este tema se analice con mayor profundidad, pues se requiere valorar la viabilidad operativa jurídica y administrativa de la iniciativa.

Por ello respetuosamente proponemos se realice una reunión de trabajo, con representantes del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, para que nos comparta directamente información, sobre la estructura, atribuciones y naturaleza jurídica del CIEPS, así como saber su opinión técnica de la propuesta, a fin de contar con elementos suficientes, para su análisis, es cuanto Presidenta muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada Iveth, tiene el uso de la palabra la diputada Xóchitl Flores Jiménez.

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Buenas tardes Presidenta, Secretario, compañeros.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de morena, estamos completamente comprometidos a combatir la pobreza en el Estado de México, es por ello que los programas sociales que se aplican deben de ser destinados al sector más vulnerable y de esta manera coadyuvar con los esfuerzos de las familias mexiquenses, para tener una vida digna, con respecto a los programas sociales, es inaceptable que se usen en campañas electorales o que no lleguen al sector más vulnerable con respecto a la propuesta del artículo 54, cuando se decreta el acuerdo con el Centro de Estudios, sobre Marginación y Pobreza de Estado de México, CEMAPEM, se convierte en el Consejo de Investigación y Evaluación y de la Política Social, CIEPS, el 22 de octubre del 2008, por consiguiente sigue como un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal como personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante el cual cuyos miembros son expertos en materia de desarrollo social, facultados para realizar investigación, proponer políticas sociales, programas de desarrollo social y evaluar las acciones relacionadas con la política social implementadas en la entidad.

Menciono lo anterior porque su principal objetivo es lograr el fortalecimiento y la aplicación de la política social del Estado de México, mediante investigaciones y estudios de los problemas sociales que aquejan a la ciudadanía y de esta manera trabajar en conjunto con el Gobierno del Estado para mejorar el bienestar social.

Una vez realizada la investigación y los estudios pertinentes del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social identifica los factores que impiden la mejora de población, propones estrategias, mecanismos y acciones para compartir la falta de desarrollo y de esta forma encaminar el rumbo de las política públicas que se deben de implementar, con respecto al propósito de la iniciativa y al ser un Organismo Descentralizado de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México, es necesario precisar las funciones y atribuciones del Consejo, para poder identificar los resultados de la aplicación de los Programas Sociales, me refiero a precisar en la Ley , ya que la propuesta del artículo 54 bis, debe de esta en armonía con lo que ya tienen entendido dicho consejo, además es necesario que se informe de manera anual el impacto que logra un programa social, de esta manera se podrá identificar de manera más certera las debilidades y fortalezas.

Que el Consejo emita indicadores de alcance y un sistema de evaluación de los programas y aplicados, de esta manera hará una mejor transparencia si me lo permite el diputado este

proponente pudiera hacer dos recomendaciones que están aquí en el 54 Bis en la fracción III, se pide opinar sobre el contenido y su forma a Leyes, Reglamentos y demás disposiciones y observancia general que permitan agilizar la puesta en marcha de programas destinados al combate a la pobreza, ahí yo sugeriría diputado si pudiéramos cambiarlo a emitir recomendaciones, que una cosa es dar opinión y otra es convocar una recomendación y poder agregar una fracción a este a Consejo en una fracción XI, que sería el recibir informes de manera anual y en ella establecer indicadores de impacto y alcance de los programas con el propósito de evaluar su función en el rezago de la pobreza, porque si bien no hay un estudio como tal que se haga año con año para que nos diga si el programa va disminuyendo la pobreza o no se está logrando nada, no esa sería a mí recomendación muy respetuosamente y sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputadas le pedimos de favor si nos hace llegar al diputado proponen ente por escrito sus observaciones y sus aportaciones para que lo pueda analizar, tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, adelante diputada.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchas gracias.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, actualmente el diseño como órgano del estado se identifica por relaciones de supra y subordinación que los vinculan dentro de la estructura jerárquica del poder público estatal, relaciones que afectan esencialmente a las facultades decisorias y de ejecución de dicho órgano.

Ante esto el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, siempre ha destacado en la necesidad de que exista una verdadera política social que no condicione en nada a los beneficiarios de los programas, tanto en nivel federal como estatal.

Hemos presentado diversas iniciativas para transparentar los programas sociales y eliminar toda ventaja política para quienes lo manejan, respecto a la propuesta para la designación de los consejeros, por mayoría calificada de la Legislatura, la propuesta no tiene correspondencia con los ordenamientos jurídicos vigentes, en virtud de que si la naturaleza jurídica que se pretende formalizar en la ley es de un organismo público descentralizado, dichos organismos considerados como órganos auxiliares del Poder Ejecutivo forman parte de la administración pública del Estado, de acuerdo con el artículo 45 de la ley de Administración Pública del Estado de México.

De igual forma se considera oportuno mantener una correcta vinculación con los demás ordenamientos jurídico que están vigentes y que esta propuesta no propone eliminar, es decir, el artículo 56 de la Ley de Desarrollo Social habla de las funciones de evaluación del Auditor Especial de acuerdo a la Ley Superior de Fiscalización, por lo que proponemos sea considerado como parte de la integración de la Junta de Gobierno y se propone adicionar la fracción V a la reforma al artículo 54 propuesto para quedar de la siguiente manera:

54. Un auditor especial quien hará las funciones de evaluación de acuerdo a la presente ley y a la Ley Superior de Fiscalización.

En virtud de que en una parte de los lineamientos de evaluación de la política social no cambian, se hace necesario que dentro de las funciones del consejo de investigación y evaluación de la política social es indispensable que se mantenga una relación institucional con las dependencias y organismos del Ejecutivo Estatal, así como los ayuntamientos relacionados con la política social estatal.

Por lo que proponemos adicionar la fracción IX al artículo propuesto como 54Bis como sigue:

IX. Implementará los mecanismos de coordinación necesarios con las dependencias y organismos del Ejecutivo Estatal, así como los ayuntamientos relacionados con la política social, estatal de conformidad con lo dispuesto por esta ley.

Si me lo permiten diputados Presidentes les haré llegar el documento.

Gracias diputada.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada Ingrid.

Tiene el uso de la palabra el diputado Emiliano Aguirre Cruz, adelante diputado.

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ. Buenas tardes diputadas, diputados, medios de comunicación.

Agradezco mi intervención compañeras y compañeros y Grupo Parlamentario del Partido morena.

Quiero hacer un reconocimiento a los diputados por su propuesta, relativo al funcionamiento y atribuciones del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, el cual citaré a partir de ahora como CIEPS.

Mi participación será breve con la intención de escuchar las demás propuestas que sean relacionadas de esta Honorable Comisión de Trabajo.

Relativo al párrafo segundo del artículo 54 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, me permito exponer que se haga mención en la disposición los años de experiencia con los que deberá contar los consejeros, esto con la finalidad de delimitar el periodo mínimo.

Si bien es cierto que se puede subsanar en la convocatoria, considero que es necesario establecerlo en la Ley de Desarrollo Social para tener un punto de partida. De igual manera, me permito agregar sobre las delimitaciones de cuestiones políticas o cargos populares con la finalidad de ser una disposición incluyente.

Propongo de manera respetuosa a consideración de esta comisión, de las diputadas de los diputados proponente que el texto normativo sea el siguiente:

“Sus consejeros serán designados por mayoría calificada de la Legislatura”, mediante convocatorias públicas y sustituidos de manera escalonada, los cuales deberán acreditar haberse desempeñado como investigadores, académicos, con una experiencia mínima de 5 años en materia de desarrollo social y combate a la pobreza, no pudiendo pertenecer a partido político alguno, ni haber sido candidato a cargo de elección popular durante los tres años previos al día de su nombramiento.

En cuanto a la integración de la Junta de Gobierno del CIEPS, considero que debería de suprimirse o agregarse un consejero; ya que en vista de que el comisario sólo tendrá voz en los supuestos en que haya una votación existirá un empate en las decisiones.

Opino que esta junta debe de estar conformada por un número y par de miembros en cuanto a la votación. En cuanto al apartado de los transitorios, con el objetivo de establecer los períodos de la convocatoria, propongo de manera respetuosa que el primer transitorio sea de la siguiente manera: en el plazo de 60 días hábiles posteriores a la aprobación del decreto la Legislatura deberá emitir convocatoria para presentar propuesta de designación de los nuevos consejeros del CIEPS.

De mi parte estas observaciones las realizo, diputados, con la intención de abonar, pues reitero mi reconocimiento por su trabajo legislativo, los invito a seguir trabajando en pro del pueblo mexiquense.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Emiliano por su participación. Le damos el uso de la voz al diputado Gerardo Ulla Pérez. Adelante diputado.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias Presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Mi comentario no será en el articulado, me parece una iniciativa bien; pero creo que la forma no está bien con mis siguientes comentarios, de manera personal. Actualmente el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social es un organismo público descentralizado, de carácter estatal con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, según acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

Este consejo está sujeto a lo establecido por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su Reglamento y es el caso que las funciones con las que hoy se pretende dotar a este nuevo consejo se estaría duplicando, con las que ya se encuentran establecidas por el artículo cuarto del acuerdo; lo que generaría una antinomia; en este sentido, sería dejar sin efecto el acuerdo de creación, siendo el caso que el propio ordenamiento señala dentro de su artículo uno. El Consejo estará sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, siendo contrario a lo que hoy se plantea de crear un consejo.

Aunado a lo anterior, es de señalarse que para dotar de autonomía plena a un organismo, éste deberá estar reconocido por nuestra Constitución, en la actualidad solamente se reconoce constitucionalmente el: uno, IEEM; dos, Tribunal Electoral del Estado de México; tres, Comisión Estatal de Derechos Humanos; cuatro, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; cinco, Fiscalía General de Justicia del Estado de México; seis, Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; siete, Universidad Autónoma del Estado de México.

Señalo nuevamente, los organismos auxiliares del Estado de México se rigen por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México como es el caso, con base en lo anterior y en el supuesto sin conceder de ser procedente es necesario realizar una reforma constitucional, por la que se incluye el presente consejo como un órgano dotado de plena autonomía.

Es cuanto.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Gerardo Ulloa Pérez. Tiene el uso de la palabra el diputado Max Agustín Correa Hernández. Adelante diputado.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Sí gracias.

Reconociendo la iniciativa de nuestro compañero diputado Omar Ortega, me permito hacer algunos comentarios respetuoso bajo el argumento de que la modernización de la administración pública implica la evaluación permanente de sus planes, programas y estrategias a fin de consolidar aquellas que contribuían al cumplimiento de sus objetivos y por supuesto replantar las que resultan inocuos es que se hacen necesario contar con un consejo que evalué la política social que se aplica en la entidad con el propósito de brindar seguridad integral para el pleno desarrollo de cada mexiquense.

Es cierto se coincide con el autor de la iniciativa en el sentido de que si bien existe a nivel estatal hoy el hoy denominado consejo de investigación y evaluación de la política social, también se hace necesario que dicho consejo este dotado de cierta autonomía técnica o no desierta si no de autonomía técnica ello con el fin de que las evaluaciones que de este emane tengan un verdadero peso crítico y de opinión que a su vez de oportunidad a los entes de Gobierno a reorientar los esfuerzos para que cualquier política social atienda verdaderamente las necesidades ciudadanas.

Ahora bien coincidiendo un poco con lo que expresaba el diputado Gerardo Ulloa, tomando en cuenta que la iniciativa que se realiza permite alinear criterios de evaluación con el ámbito federal basado en el sustento en una reforma al artículo 26 constitucional del año 2014 considero respetuosamente que vallamos más allá y se valore la posibilidad de modificar no solo la Ley Estatal de Desarrollo Social, es decir que hagamos en lo posible lo propio para modificar la constitución local de tal manera que le podamos dar autonomía a este consejo de investigación y evaluación de la política social en el Estado de México que se integre por personas que hagan honor a su denominación por investigadores y profesionales que sean imparciales desde la academia que sean críticos y sobre todo propositivos para la mejora de las políticas de bienestar.

Respetuosamente, desde luego tenemos algunas sugerencias que haríamos llegar diputado pero eso sería nuestro planteamiento muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, tiene el uso de la palabra la diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, adelante diputada.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Gracias diputada Presidenta, compañeros, compañeras diputadas buenas tardes a todos comentar que el tema que hoy abordamos en relación al consejo de investigación y evaluación de la política social en nuestro Estado es de suma relevancia buscar la autonomía de dicho organismo para garantizar que su trabajo sea objetivo y constructivo en la evaluación y la mejora de las políticas sociales emprendidas por el Estado.

Consideramos que es sinónimo de progreso, peor muy respetuosamente considero que debemos ser cautelosos en la forma en la que estaremos atendiendo dicha reforma, desde la perspectiva jurídica debemos corregir un detalle corresponde realizar una reforma a nuestra constitución local debido que es dicho ordenamiento el que reconoce la autonomía de los organismos ejemplo de ello son el IEEM, El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el Tribunal Electoral etcétera.

Es por esto que de manera respetuosa le propongo que realicemos la reforma correspondiente a la constitución para poder dar trámite y mayor fortaleza a esta iniciativa que tiene a bien presentar el Grupo Parlamentario del PRD, y tengo algunas propuestas para lo que usted nos ha presentado de manera muy respetuosa me permito darlas a conocer, en el primer párrafo del artículo 54 ordenar las características del CIEPS, para que cumpla con las sintaxis adecuada y quedar como sigue:

Artículo 54. La evaluación de política estatal de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social que será un organismo público descentralizado de carácter estatal y patrimonio propio con autonomía técnica y de gestión, en el segundo párrafo adicionar consideramos la palabra ciudadanos para que tenga querencia con la fracción II de la integración de la Junta de Gobierno quedando:

Sus consejeros ciudadanos serán designados por mayoría calificada de la Legislatura mediante convocatoria pública y sustituidos de manera escalonada, los que deberán acreditar haberse desempeñado como investigadores académicos y contar con amplia experiencia en la materia de desarrollo social y combate a la pobreza, no pudiendo pertenecer a partido político alguno, ni haber sido candidato a cargo de elección popular.

También resulta de gran importancia establecer el periodo de duración de dichos consejeros, si bien su sustitución se establece de manera escalonada, cada cuántos años será, en este caso proponemos que la duración sea la misma que se ha establecido en la Ley General de Desarrollo Social, que es de 4 años y adicionar que no habrá posibilidad de reelección al término de su periodo de encargo y por último diputado que en el artículo 54 Bis fracción II, se sustituya la palabra sustentable por sostenible, debido a que sostenible pues es el término adecuado y utilizado por los objetos de desarrollo sostenible.

Es cuanto.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada María del Rosario.

Tiene el uso de la palabra la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal.

Adelante diputada.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos.

Reconozco la responsabilidad para asistir a esta reunión de trabajo de las Comisiones Unidas y pues bueno creo que el tema que hoy nos trae aquí es de suma importancia, dado que como todos sabemos la corrupción es uno de los peores males que ha ocurrido a las sociedades a lo largo de la historia, es un fenómeno que tiene infinitas consecuencias a través de las instituciones públicas y desde luego dentro del sector privado, como ejemplo podemos citar el manejo

discrecional de los programas sociales con fines electorales, esto lamentablemente se ha convertido en una práctica común en periodos electorales pues de manera indistinta y llegando el momento electoral se despliega una entrega masiva de beneficios aún sector específico de la población.

En abril de 2018, Santiago Nieto, extitular de la Fiscalía Especial de Delitos Electorales FEPADE, comento sobre el tema que el uso con fines electorales de programas sociales está directamente relacionado con el poder político de algún partido sobre cierto territorio, lo que involucra a varios en este tipo de prácticas, el ex fiscal señaló que en las elecciones de 2017, el 57% de las denuncias por delitos electorales fueron contra promotoras de programas sociales, es por ello que debemos contar con un consejo que evalúe de manera autónoma esta entrega de programas sociales con fines electorales, no podemos utilizar, no podemos seguir permitiendo que estos programas sociales se utilicen solamente con esos fines no vamos a tener una buena evaluación de la política social que se está llevando a cabo dentro de nuestra Entidad, por ello, resalto y reconozco el trabajo de mis compañeros diputados para querer dotar de autonomía a este órgano.

Sin embargo, preocupada por la naturaleza jurídica que esto implica estoy a favor de mis compañeros que se han pronunciado en favor de poder llevar a cabo la reforma constitucional, para poder llevar a cabo también el proceso legislativo como debe de llevarse y yo solamente te pediría diputado en mi calidad de Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, que pudiéramos checar la redacción de esta reforma para que le demos perspectiva de género.

Muchas gracias. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Edgar Armado Olvera Higuera.

Adelante diputado.

DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA. Gracias diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados simplemente con el ánimo de tratar de dar un contexto general de lo que aquí está planteando por parte de nuestro compañero diputado de la Revolución Democrática y amigo, primero que nada felicitarle por la intención que seguramente todos los diputados aquí presentes tenemos por mejorar, no sólo el tema de la eficacia y eficiencia en los programas sociales no sólo del Estado también de la federación, aún de nuestra competencia reconozco que la exposición de motivos, el antecedente que será general de la iniciativa, viene casi de la mano del sentir de muchos comentarios que aquí se han vertido y se han expresado, quisiera hacer yo nada más, no son sugerencias ni observaciones, porque si me parece que hay que hacer un contexto y como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, me parece oportuno tratar de explicar qué es lo que se está discutiendo y porqué son dos naturalezas totalmente distintas de lo que aquí se está planteando.

Primero. Comentar a ustedes estamos hablando de la autonomía de los organismos, hace varios años en el Estado de México en la "LV" Legislatura, tuvimos la oportunidad de discutir la naturaleza de los organismos autónomos, descentralizados y los conocidos en su momento como desconcentrados.

Los desconcentrados fueron ya derogados, fueron eliminados, sólo existen dos figuras, que como sabemos todos es la descentralizados y la de los autónomos, esto no solo da facultad a los organismos aquí mencionados por mis compañeros diputadas, mis compañeros, como sabemos el poder tener administración propia que es lo fundamental y la economía propia, porque había que checar y revisar presupuestalmente primero si da la capacidad para darle el tema de autonomía a un organismo o en su caso, permite ser descentralizado, continuar como descentralizado.

Segundo, quiero hacer también un comentario muy oportuno porque me parece que la naturaleza de lo que discutimos no es el tema solamente del CIEPS o el CONEVAL. El CONEVAL como sabemos todos nos genera no solo los criterios generalmente aceptados en el mundo para poder entender y medir la pobreza, sabemos que el CONEVAL existe para poder entender el tipo

de pobreza, en cinco modalidades, entre ellas los ciudadanos que tienen acceso a servicios, a educación, a desarrollo social, alimentación y en base a todos esos elementos se van dando una categorización, motivo por lo cual se da una plataforma territorial en el país para poder denominar que las secretarías que tienen a su cargo en el país, incluso la que hoy tenemos a nivel federal, encargada del bienestar social puedan generar las políticas públicas oportunas a los polígonos y las microrregiones que tiene cada lugar para poder saber qué municipio o que ciudadano tiene la posibilidad u organización de recibir por reglas de operación, determinados recursos, apoyos que es lo que venimos hoy a plantear.

Reconozco que dentro de todos estos temas si son dos naturalezas distintas porque CONEVAL atiende a una naturaleza totalmente distinta a lo que hace el CIEPS, miren ustedes, hace 15 años aquí discutíamos una iniciativa que tuve a bien presentar que era e instituto de servicios periciales, en aquel momento aprobamos por unanimidad de votos una iniciativa que daba vida al instituto y a la vez a la ley de servicios periciales, porque la discusión era muy parecida, que era el tema de la corrupción en torno a la Procuraduría del Estado y hoy también en torno a que muchos de los diputados presentes, incluida la diputada Bernal y la diputada Lupita, expresaron el tema de la posibilidad de un tema tan lacerante para todos, que es la de la corrupción.

Hace unos años se discutía si un pericial, la prueba plena para poder saltar la barandilla de un delincuente, cuando era un presunto responsable para poder hacer una consignación o poder dar una sentencia en caso de la administración de justicia se planteaba que había corrupción en los peritos, un perito podía simplemente cambiar el resultado de una sentencia condenatoria o absolutoria, porque los peritos grafólogos, video logos, audio logos no existían porque no estaba normado, no estaba reglamentado y por tanto, la discusión era no proceden las sentencias porque tanto los jueces como los ministerios públicos siempre decían no hay pruebas suficientes para dar ejercicio de constituir una consignación, o en su caso una sentencia.

Es muy parecido lo que estamos discutiendo, yo observo por un lado que estamos discutiendo la naturaleza diputado Omar Ortega, de cómo debería de ser la naturaleza del organismo que actualmente necesita la Secretaria de Desarrollo Social, porque es el órgano de medición para el control interno de lo que puede ir en eficacia y eficiencia al gobierno del ejecutivo, que es lo mismo que se objetó cuando se planteaba quitarle los periciales a los ministerios generalmente desaparecían las pruebas, para que estos no surtieran efecto, entonces son dos cosas diferentes, las que están tratándose aquí porque una es un tema de otra iniciativa en todo caso sugiero Presidenta de esta Comisión, de esta misma se siga dando esta definición, esta misma siento que todos son los primeros interesados en este tema, en todo caso el derivado del autor, si el autor me lo permite, pudiéramos en todo caso presentar otra iniciativa de parte de la Comisiones Unidas y de los diputados integrantes que son dos temas distintos los que se discuten o ha empezado que son el primera la analogía el del Instituto de Estudios Periciales, contra un tema que necesitaba o necesita el Ministerio Público ahora Ministerial, para poder ejercer su función contra los que necesita hoy, la Secretaría, la SEDESEM, para poder ejecutar estos planes y programas y poder hacer la evaluación y medición de los programas quede a bien ejercer.

Entonces yo lo que sugiero es que esto es otra iniciativa totalmente distinta dado que ya estamos hablando de informes de observaciones a un tema que otro diputado amigo Omar Ortega, ha presentado y que no son ya comentarios o sugerencias entrices ya podríamos hablar de retomar más adiciones aunque en la Exposición de Motivos, diputado nos da a nosotros el poder lo que usted hay haya puesto el punto en la llaga si me parece que no podríamos hacer de una cosa hacer dos cosas distintas, que no podríamos hablar de descentralización y a la vez de autonomía plena, eso tendría que llevar incluso a la Comisión de Presupuesto, porque habría que evaluar también presupuestalmente si tiene la sensibilidad de hacerlo o no las finanzas la Secretaría de Finanzas , esto ya tiende a temas transversales.

Quero concluir nadad más mi participación, simplemente por contexto, el día de ayer escuchaba a la Senadora Kenia López, la exposición que tuvieron en el senado, en el tema de cuando estuvieron discutiendo el tema no solo de equidad, sino de paridad, tema también que mis compañeras diputadas, primeras interesadas, bueno pues tengo buenas noticias y también decirles que tenemos mucho trabajo los diputados locales, porque a partir de esa reforma, van a venir como ustedes saben menos de 9 a 15 reformas transversales que van afectar una serie importante de leyes y ordenamientos del Estado de México y que también en este momento si nosotros reformáramos esta iniciativa, de todas formas más adelante tendríamos que derogarla porque tendríamos que hacer la armonización y entonces aunque es muy bueno, me parece que en tiempo, la aprobación que tuvieron en el Senado y en la Cámara de Diputados como tema de paridad si habría que atender también que primero había que reservarlas el ver que como van a llegar, como pueden llegar u que vamos hacer los diputados del Estado de México, en las distintas comisiones para poder armonizar propiamente nuestra propuesta que el diputado está planteando, yo lo hago de manera muy respetuosa diputada Omar Ortega, sabe que siempre le he tenido aprecio simplemente lo pongo en la mesa para el carácter de la discusión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchísimas Gracias diputado Edgar Armando Olvera por sus comentarios tan atinados y quiero preguntar a mis compañeras y compañeros si alguien más desea hacer uso de la palabra, y si no para dar las conclusiones y cerrar esta reunión de trabajo.

Adelante diputado Omar Ortega.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Si muchas gracias Presidenta, agradezco todos los comentarios por supuesto que los vamos a recopilar la información y vamos a ver en la medida de lo posible como podemos dejar todas las inquietudes y como están enriqueciendo y agradecer por enriquecimiento de la iniciativa yo quisiera precisar algo del alcance de la iniciativa porque yo no estoy pidiendo la autonomía del Consejo, estoy pidiendo solamente cambiar su punta de dirección o su Junta de Gobierno, reconocer que es un órgano descentralizado, reconocer que su misma Ley en su objetivo del artículo primero al cuarto señalan con toda precisión cual es el objeto alcance de esta órgano descentralizado, lo que estoy proponiendo es de manera clara quitarle esa dualidad al Poder Ejecutivo, dado que en el artículo 4, el artículo 5 del acuerdo del Ejecutivo que crea este órgano descentralizado, señalar que se integrara la Junta Directiva por las siguientes personas: un Presidente que será el Secretario de Desarrollo Social, un Secretario que será el Secretario Ejecutivo del CIEPS; un Comisario que será el representante de la Secretaría de la Contraloría, 6 vocales que será el Secretario de Finanzas, el Secretario de Salud, el Secretario de Educación, el Secretario de Desarrollo Urbano, el Secretario de Desarrollo Agropecuario y el Director General del DIF del Estado de México y da una serie de funciones y atribuciones que sólo le competen, obviamente a la Junta Directiva aunque se forme como consejo con la participación por invitación de los especialistas sobre esta materia de políticas públicas y yo digo que no puede ser juez y parte porque la propia Ley de Desarrollo Social en su artículo 59 señala que todas las recomendaciones que haga el CIEPS serán con carácter vinculatorio.

De ahí la importancia de quitarle esas facultades al CIEPS, más bien su junta de dirección sea de ciudadanos especialistas en la materia, pero además de dar el equilibrio con la Cámara de Diputados, recordemos que somos tres poderes; entonces la idea es que el Poder Legislativo pueda presentar propuestas por mayoría calificada de sus miembros para que formen parte de este CIEPS para que sí tenga como objetivo los temas fundamentales que señalaba también el compañero Presidente, la de medir la pobreza y otra evaluación y con ello dar legitimidad, más certeza a todas sus recomendaciones, porqué vamos a decirlo de forma clara, no puede ser juez y parte.

¿Qué recomendaciones puede darse el propio Secretario de Desarrollo Social sobre sus programas? Digo, respetuosamente y entonces aquí es donde obviamente todos los programas se

sesgan comúnmente con fines electoreros o en su caso a beneficiar obviamente al partido que en su caso gobiernen.

Por ello es la intención y la bondad de esta propuesta el tema de la autonomía no estaba considerado como propuesta en la iniciativa, creo que sí es muy rica esa propuesta seguirse analizando pero yo diría que abramos el debate, creo que no sería la primera de varias reuniones, creo que vale la pena invitar al propio CIEPS a que venga el titular, a las dependencias involucradas y tratar de sacar algo importante que nos permita ahora sí tratar de equilibrar los poderes y sobre todo minimizar y combatir la pobreza.

Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.** Perfecto diputado Omar, coincidimos con sus comentarios y al mismo tiempo, reconocemos las observaciones que han realizado los diputados y las diputadas integrantes de estas Comisiones Unidas, solicito nuevamente respetuosamente también hagan llegar sus recomendaciones, sus aportaciones y estaríamos también en la siguiente reunión de trabajo convocando al titular del CIEPS para que se integre a esta Mesa de Trabajo como aquí sea pedido y también en atención a los comentarios de incorporar una reforma constitucional, también estaríamos valorando las alternativas para plantearlas en esta Mesa de Trabajo.

Muchísimas gracias compañeras y compañeros por sus aportaciones y por sus comentarios.

**SECRETARIO DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA.** Presidenta, ha sido agotado el turno de oradores si pudiera proceder a pasar a clausurar la Reunión de Trabajo.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.** Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

**SECRETARIO DIP. EDGAR OLVERA HIGUERA.** Ha sido registrada la asistencia a esta reunión señora Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.** Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Social y de Desarrollo y Apoyo Social siendo las quince horas con catorce minutos del día jueves veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve y se pide a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias compañeras y compañeros diputados por su asistencia, que tengan excelente tarde.